

auto : Nro.
Proceso : Sucesión intestada
Radicado : Nro. 2012-00441-00
L.a.r.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Once (11) de agosto dos mil veintiunos (2021).

Mediante esta providencia y atendiendo los memoriales que anteceden y teniendo en cuenta lo ordenado mediante auto 761 del 9 de abril del año 2019, se ordena comisionar al **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL –REPARTO del** municipio de Salento Quindío, para que realice la diligencia de entrega de los bienes inmuebles que actualmente se encuentran secuestrados a órdenes de esta Célula Judicial, (identificados con matricula inmobiliaria 280-38012, 28038014 y 280-59052, para que dichos bienes le sean entregados directamente a los herederos, dando aplicación a lo estipulado en numeral 4° del artículo 308 el del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA .**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 12/08/2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA